

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

12119 Ley Foral 17/2016, de 23 de noviembre, de crédito extraordinario para obras de consolidación del polígono industrial Utzubar, en Arbizu.

LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Hago saber que el Parlamento de Navarra ha aprobado la siguiente Ley Foral de concesión de crédito extraordinario para obras de consolidación del polígono industrial Utzubar, en Arbizu.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Arbizu debe abordar con carácter inmediato obras para contener el deslizamiento de una ladera cercana al polígono industrial de Utzubar, que afectaría al funcionamiento de las empresas instaladas en el mismo. Por el Ayuntamiento de Arbizu se ha requerido ayuda para acometer dichas obras al carecer de los recursos económicos necesarios para ello.

En el vigente Presupuesto de Gastos para 2016 no existen créditos que permitan financiar esta actuación del Ayuntamiento de Arbizu, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Foral 13/2004 de la Hacienda Pública de Navarra, resulta necesario conceder un crédito extraordinario a tal fin por importe de 158.000 euros, que corresponde al 80 % del presupuesto del proyecto de obras.

Asimismo, la presente ley foral mediante la creación de partidas nominativas habilita para la concesión directa de las ayudas a los citados agentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Artículo 1. *Concesión de crédito extraordinario.*

Se concede un crédito por importe de 158.000 euros para atender necesidades del Departamento de Desarrollo Económico en el ejercicio 2016.

Este crédito se aplicará a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Importe – Euros
810008-81200-7609-458102 «Ayuda Ayuntamiento de Arbizu. Estabilización de tierras en polígono industrial Utzubar»	158.000

Artículo 2. *Financiación del crédito extraordinario.*

La financiación de este crédito extraordinario se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Importe – Euros
810008-81200-7609-458100 «Ayudas a polígonos municipales de actividades económicas»	158.000

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».

Yo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, promulgo, en nombre de S. M. el Rey, esta Ley Foral, ordeno su inmediata publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» y mando a los ciudadanos y a las autoridades que la cumplan y la hagan cumplir.

Pamplona, 23 de noviembre de 2016.–La Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, Uxue Barkos Berruezo.

(Publicada en el «Boletín Oficial de Navarra» número 235, de 7 de diciembre de 2016)